

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00144 00

Previo a reconocer a la sociedad VM ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. como mandataria del ejecutado DARIO ALFONSO FRANCO deberá acreditar que el poder otorgado por fue conferido mediante mensaje de datos, según lo prevé el inciso 1, artículo 5 del Decreto 806 de 2020. En caso contrario, deberá acompañar la presentación personal del referido poder conforme lo prevé el inciso 2, artículo 74 del C.G.P. Se concede el termino de dos (2) días, contados a partir de su notificación.

Cumplido lo dispuesto en autos se decidirá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**597161942f56e6fe4847051990156db763008e5722cef1d4353274b0342e41
87**

Documento generado en 30/07/2021 12:45:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**